



VISTOS:

El Oficio N° 010-2025-CTVC del Coordinador Nacional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y el Informe N° D000395-2025-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS se constituye el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de supervisar los avances en el cumplimiento de los objetivos de sus programas sociales, así como, velar por la transparencia en la ejecución de sus prestaciones sociales, el cual está conformado, entre otros, por un (1) representante de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE), quien es designado/a mediante resolución del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a propuesta del presidente del referido Comité, coordinado previamente con la institución a representar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2019-MIDIS se designa al señor WILMER ULISES VILCA COLQUEHUANCA como miembro del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en representación de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE);

Que, mediante Oficio N° 010-2025-CTVC el Coordinador Nacional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en atención a lo informado por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE) solicita la designación de la señora MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES como nueva representante de la referida Red ante el citado Comité;

Que, en virtud a las consideraciones expuestas, corresponde designar al nuevo representante de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE) ante el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana constituido mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, que modifica la norma de creación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" y constituye el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación del representante de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE) ante el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 187-2019-MIDIS.

Artículo 2.- Designación

Designar a la señora MARIA CRISTINA CHAMBIZEA REYES como miembro del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en representación de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE).

Artículo 3.- Notificación

Disponer la notificación de la presente resolución al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y a la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE).

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social